

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LILLO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2013, comprensivo aquel del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	EUROS	Capítulo	Denominación	EUROS
I	Gastos de Personal	1.003.900 €	I	Impuestos directos	712.000 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	862.540 €	II	Impuestos indirectos	24.386 €
III	Gastos financieros	50.700 €	III	Tasas y otros ingresos	632.786 €
IV	Transferencias corrientes	369.400 €	IV	Transferencias corrientes	959.399 €
-----	-----	-----	V	Ingresos patrimoniales	66.664 €
VI	Inversiones reales	145.400 €	VI	Enajenación de inversiones reales	0 €
VII	Transferencias de capital	0 €	VII	Transferencia de capital	90.805 €
IX	Pasivos financieros	54.100 €	IX	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		2.486.040 €	TOTAL INGRESOS		2.486.040 €

Igualmente, han quedado definitivamente aprobadas las bases de ejecución del citado presupuesto general y la plantilla del personal que queda como sigue:

1.	PERSONAL FUNCIONARIO DE SERVICIOS GENERALES			
	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	Nº DE PLAZAS
1.1.	<i>Escala de Habilitación Nacional</i>			
1.1.1.	Secretario-Interventor	A-1	26	1

	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	Nº DE PLAZAS
1.2.	<i>Escala de Administración General</i>			
1.2.1.	Administrativo	C-1	20	1
1.2.1.	Auxiliar administrativo	C-2	18	1
1.3.	<i>Escala de Administración Especial</i>			
1.3.1.	OFICIAL-JEFE POLICIA LOCAL	C-1	22	1
1.3.2.	AGENTE POLICIA LOCAL	C-1	20	2
1.3.3.	OPERARIO SERV. MULTIPLES	E	14	1
2.	PERSONAL LABORAL			
	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	OBSERVACIONES	
2.1.	<i>Servicios Generales</i>			
2.1.1.	Auxiliar Administrativo	1	Laboral duración determinada	
2.2.	<i>Servicios de mantenimiento, culturales, sociales y deportivos</i>			
2.2.1.	Oficial de Segunda	1	Laboral Fijo	
2.2.2.	Operario de Servicios Múltiples	1	Laboral Fijo (vacante)	
2.2.2.	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	7	Laboral duración determinada	
2.2.3.	Bibliotecario	1	Laboral duración determinada	
2.2.4.	Profesor Educación de Adultos	1	Laboral duración determinada	
2.2.5.	Educadora Infantil	1	Laboral duración determinada	
2.2.6.	Laboral apoyo C.A.I.	1	Laboral duración determinada	
2.2.7.	Limpiadora	9	Laboral duración determinada tiempo parcial	
2.2.8.	Socorrista	2	Laboral duración determinada (1) y laboral duración determinada tiempo parcial (1)	
2.2.9.	A.E.D.L.	1	Laboral duración indefinida	
2.2.10.	Taquillero	2	Laboral duración determinada	
2.2.11.	Monitores Deportivos	9	Laboral duración determinada tiempo parcial	
2.2.12.	Personal apoyo mantenimiento piscina	1	Laboral duración determinada	
2.2.13.	Cementerio y punto limpio	2	Laboral duración determinada tiempo parcial	
2.3	<i>Servicio de suministro de agua, alcantarillado y saneamiento</i>			
2.3.1	Oficial de Primera	2	Laboral duración determinada	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lillo 27 de febrero de 2013.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-2147